

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 185 - 2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de Junio del 2016

Visto; la Resolución Directoral N° 328-2015-DG-HVLH.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se dictan Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico y a su vez determina a los miembros que integran los Comités Hospitalarios o Servicios de Salud;

Que, en los artículos 11° y 15° del citado Decreto, consignado en el considerando precedente, señala la conformación y las funciones de los comités Hospitalarios de Residentado Médico en las dependencias del Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, en el numeral 6) literal c) del artículo 17° del citado Reglamento, modificado por Resolución Suprema N° 013-2008-SA, señala que el Comité Hospitalario de Residentado Médico velará por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Médico Residente;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignando el campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2015-DG-HVLH de fecha 27 de Octubre de 2015, se recomponen el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario recomponer el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera" formalizándose con el correspondiente acto de administración, a fin de que dentro del marco legal vigente, sus miembros cumplan con dicho encargo;



Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



### SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Reconponer, el **COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, el que estará integrado por los siguientes miembros:

Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Dr. Enrique Javier Bojórquez Giraldo  
Med. Oscar Augusto Villanueva Salas  
Med. Cristina Alejandrina Eguiguren Li  
Med. Roger Alejandro Abanto Marín  
Med. Ana María Boza Huamani  
Med. Isabel Cuzco Trigozo

Directora General, quien la Presidirá  
Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación  
Presidente del Cuerpo Médico  
Representante de Universidades Nacionales  
Representante de Universidades Particulares  
Representante de Jefatura del Dpto. Asistenciales  
Representante de Residentes.

**Artículo 2°.-** El citado comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.



**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° N° 328-2015-DG-HVLH de fecha 27 de Octubre de 2015.

**Artículo 4°.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

  
.....  
Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/LAVS/MYRV.

**Distribución:**

- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo